CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS Y SEMI-PROCESADOS (VÍVERES) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, EL **C. JOSE SANDOVAL LARA**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.

I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5. LA **DRA. INGRID ZARAGOZA RUIZ,** TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6. EL **NCE. MIGUEL ANGEL PEDRAZA ZARATE**, EN REPRESENTANCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, EL **LIC. RENE SANTIAGO CANSECO RICARDEZ,** EN REPRESENTANCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.7. EL **DR. OSCAR BAIZABAL RAMIREZ,** DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. **11** DE XALAPA, EL **DR. ISRAEL ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERA**, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. **36** DE CARDEL, LA **DRA.NORMA ELENA RUIZ PINEDA** DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.**71** VERACRUZ, LA **LIC. YESSICA JULIETA LUCHO PITALUA,** DIRECTORA DE LA GUARDERÍA XALAPA, LA **LIC. FLOR ESMERALDA SALOMON ARLANDIZ,** DIRECTORA DE LA GUARDERÍA VERACRUZ, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN

ELIMINADO: DATOS ACTA NACIMIENTO, FOLIO DE ELECTOR, ACTIVIDAD Y REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS BÁSICOS PROCESADOS Y SEMI-PROCESADOS (VÍVERES) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS, PARA EL EJERCICIO 2023.**

I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 0801**, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS: **0000001307 (HGZ 11); 00000001312-2023 (HGZ 36); 0000001308-2023 (HGZ 71); 0000001313-2023 (GUARD. XAL), 00000001315-2023 (GUARD. VER) DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

"EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 QUE SE APRUEBE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-050GYR014-E720-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

I.11.CON FECHA **29 DE DICIEMBRE DE 2022,** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.12. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN FISCAL DE PERSONA FISICA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE SU ACTA DE NACIMIENTO No. [redacted] EMITIDA EN EL MUNICIPIO DE [redacted] EL DÍA [redacted] Y LO RATIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO ANVERSO: [redacted] Y REVERSO EL No.: [redacted] CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A: [redacted] CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SALJ-520416-673**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.

PERSONA FISICA:
ELIMINADO: DOMICILIO FISCAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

II.3. CUENTA CON EL ACUSE DE OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5. DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR "**CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"** EMITIDA POR EL INFONAVIT, CONSTANCIA VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

II.6. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **(SAT)**, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I2.1.31 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

II.9. QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.

II.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [redacted]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN, PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS Y ZONAS.

"EL INSTITUTO" REQUIERE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES POR RENGLÓN DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. GRUPO	DESCRIPCIÓN
VI	FRUTAS Y VERDURAS

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **$1,623,110.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIEZ PESOS 59/100 M.N.)** Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **$4,057,776.46 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN EN ORIGINALES REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA. ANEXO A ÉSTA.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, 8 (OCHO) DÍAS NATURALES PARA ARTÍCULOS PERECEDEROS Y 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PARA ABARROTES, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR *"ACEPTA QUE* **"EL INSTITUTO"** *LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO ____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE* **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EFECTO DE PAGOS AL **"PROVEEDOR"** DEBERA PRESENTAR SU FACTURAS EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS AL AREA DE NUTRICIÓN LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, PARA EL VISTO BUENO DEL JEFE DE NUTRICIÓN, MINIMO 2 (DOS) DÍAS POSTERIOR EL PROVEEDOR RECOLECTARÁ EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN SUS FACTURAS LAS CUALES ENTREGARÁ AL ÁREA DE FINANZAS PARA TRÁMITE DE FIRMAS CORRESPONDIENTES Y ALTA EN EL SISTEMA, DONDE A PARTIR DE ESE MOMENTO INICIARÁ EL CONTEO DE LOS DÍAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

CABE MENCIONAR QUE LA FACTURA CONTARÁ COMO ENTREGADA ÚNICAMENTE SI NO CUENTA CON ERRORES POR PARTE DEL PROVEEDOR Y UNA VEZ QUE SEA SELLADA Y RECEPCIONADA EN EL ÁREA DE FINANZAS.

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE COMPRA QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LAS UNIDADES MÉDICAS

HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS U HOSPITALES RURALES. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE **LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER.**, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **"EL INSTITUTO"** LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

- **A.** LA LOGÍSTICA DE RECEPCIÓN Y MANEJO DE LOS GRUPOS DE ALIMENTOS (VÍVERES) SERÁ COORDINADO CON LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE POR LO QUE SE DEBERÁ PONER EN CONTACTO UNA VEZ ADJUDICADO EL PROVEDOR.
- **B.** EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA BRINDAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- **C.** LOS BIENES AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, A TRAVÉS DE ÓRDEN DE COMPRA, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTACIÓN E HIGIENE QUE PERMITAN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS.
- **D.** EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LOS BIENES, AJUSTÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO INDICADO EN LA SOLICITUD Y A LO SEÑALADO EN LO QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LA ADJUDICACIÓN.
- **E.** EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, INTERNO Y EXTERNO Y SISTEMA DE GESTIÓN QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE INSUMOS (VÍVERES) Y LA SEGURIDAD DE NUESTROS PACIENTES.
- **F.** LAS TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS E INSUMOS EMPLEADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ACORDES A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE ESTOS MISMOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO.

G. EL PROVEEDOR DEBE POSEER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLE PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS BIENES.

H. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON CONDICIONES INDISPENSABLES DE CAPACIDAD TÉCNICA, ASÍ COMO DE INSUMOS PARA AFRONTAR UNA EVENTUALIDAD ADVERSA, YA SEA ACCIDENTAL O IATROGÉNICA EN EL OTORGAMIENTO DE LOS BIENES.

I. EL PROVEEDOR ACEPTA SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA MATERIA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES APLICABLES QUE SE TRATE.

J. EL INSTITUTO, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EMITIRÁ Y ENTREGARÁ POR CONDUCTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE EL CATÁLOGO DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBIRÁN LA SOLICITUD DE LOS BIENES.

K. EL PROVEEDOR ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A ÉL O A SU PERSONAL, CUANDO SE CAUSEN DAÑOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, OBLIGÁNDOSE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS LEGALES ECONÓMICAS O CIVILES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

LOS BIENES CONSIDERADOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS),** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**,** EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS **(PLACA),** RESPETANDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN DICHO ANEXO.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE **8 (OCHO) DÍAS** NATURALES ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE Y GRUPO DE ALIMENTOS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERA ACUDIR A LAS UNIDADES MEDICAS A RECOGERLAS PARA SU ATENCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA.

LOS BIENES PODRÁN SER REQUERIDOS EN EL FORMATO ND-15 SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR PARA HOSPITALES Y EN EL FORMATO FGN-03 PARA GUARDERÍAS, EXCLUSIVAMENTE SOLICITUD EXTRAORDINARIA O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS.

PARA BIENES EXTRAORDINARIOS (INCREMENTO O DECREMENTO DE RACIONES Y/O MODIFICACION DE MINUTAS, POR CONTINGENCIA) SE DEBERA DE UTILIZAR EL FORMATO ND-15 SOLICITUD O CANCELACION DE ALIMENTOS AL PROEEDOR PARA HOSPITALES Y EL FORMATO FGN-03 PARA GUARDERÍAS.

LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS ENTREGARAN AL PROVEEDOR LA ORDEN DE COMPRA EN ORIGINAL Y COPIA MECANIZADO.

EL INSTITUTO, PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL **JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** O EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y GUARDERÍAS EN LA CUAL EL PROVEEDOR REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN DEL PERSONAL SEÑALADO DEBERÁ ACTUALIZAR DICHA RELACIÓN.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN SURTIR DIARIAMENTE DE LUNES A SÁBADO, Y/O LOS DOMINGOS, LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE ACUERDO AL CALENDARIO Y HORARIO DE ATENCIÓN INDICADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS).**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR INFORMAR EN FORMA INMEDIATA EN CASO DE QUE SU TRANSPORTE SUFRA ALGÚN PERCANSE Y/O FALLA MECÁNICA EN EL TRAYECTO A SU DESTINO.

LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN REQUERIDA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA DE WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS, RENGLÓN ALIMENTOS.

LOS BIENES AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, A TRAVÉS DE **ORDEN DE COMPRA**, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTACIÓN E HIGIENE QUE PERMITAN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN SUMINISTRADOS REBANADOS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL.
- NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.
- FECHA DE REBANADO O CORTE Y.
- PESO NETO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN CAJAS DE ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS EXCLUSIVOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. NO CAMIONETAS ABIERTAS Y EXPUESTAS A SOL. ADEMÁS DE ESTAR EN ÓPTIMO ESTADO Y EN CONDICIONES HIGIÉNICAS Y LOS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS REQUIERAN CONGELACIÓN O REFRIGERACIÓN DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN CAJAS TÉRMICAS INDIVIDUALES QUE GARANTICEN LA ATEMPERATUA DE CONSERVACIÓN EN CONGELACIÓN Y/O REFRIGERACIÓN DE LOS ALIMENTOS, SEÑALADA EN ESTE CONTRATO (EN CASO DE ASÍ REQUERIRSE), ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR DEBE SER DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

SUBGRUPO	PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD
DERIVADOS LÁCTEOS	UN MES
PAN DE CAJA	15 DÍAS
TORTILLA INDUSTRIALIZADA	1 SEMANA
NIEVES Y HELADOS	UN MES
ABARROTES (CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, CONDIMENTOS)	TRES MESES
LECHE FLUIDA ULTRA PASTEURIZADA	TRES MES
JUGOS Y CONCENTRADOS	TRES MESES
CARNE EN GENERAL Y HUEVO	EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. HUEVO 1 SEMANA.
PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA	1 SEMANA
FRUTAS Y VEGETALES	SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL INSTITUTO"**.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN REQUERIDA Y CRITERIOS DE

CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

EL PERSONAL (Y ACOMPAÑANTES) QUE HACE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PROCESADOS Y SEMIPROCESADOS, DEBERÁ PRESENTARSE EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE (ROPA LIMPIA O BATA DE TRABAJO LIMPIA, Y ASEO PERSONAL PARA LA ENTREGA, USAR CUBREBOCA Y MALLA CUBRE CABELLO) Y ACOMPAÑADOS DE SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

DE LOS PRODUCTOS QUE NO SE TENGA EXISTENCIA Y NO LOS VAYA A SURTIR LA PROVEEDURÍA, DEBERÁ ÉSTA ENTREGAR AL ÁREA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA "NEGATIVA DE SUMINISTRO" CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPRA ALTERNA EVITANDO LA MODIFICACIÓN DE LAS DIETAS Y EL DAÑO A LOS DERECHOHABIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: COPIA ORDEN DE COMPRA Y NOTA DE REMISIÓN CON DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD EN KILOS DE CADA ALIMENTO E IMPORTE DEL BIEN.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES: "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, SOLICITARÁ EL CANJE DE LOS ALIMENTOS QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR, CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, SOLICITARÁ EL CANJE DE LOS ALIMENTOS QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR, CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR **LA(S) MARCA(S) OFERTADA (S)**, O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

- EL HORARIO DE CANJE SERÁ DE LAS 7:00 HRS. A LAS 11:00 HRS. DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

- PARA LOS GRUPOS DE PAN FRESCO Y TORTILLA, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIRLOS Y RETIRARLOS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, A LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN.

- EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

- LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS O DEVUELTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS O CANJEADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, DEVOLUCIÓN O RECHAZO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

RECHAZO DE BIENES:"EL INSTITUTO" DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA **"EL PROVEEDOR"** CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
2. NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
3. NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
4. SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
5. TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO, DAÑO O ALTERACIÓN FÍSICA.
6. NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
7. CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO, DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, ANTES DE LAS 14:00 HORAS INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

VERIFICACION DE CALIDAD. "EL INSTITUTO", PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)** DE LA CONVOCATORIA.

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

ASI MISMO EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS ALMACENES O BODEGAS DE ALIMENTOS PROPIOS DEL PROVEEDOR, Y/O EN SU CASO LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PROVEA EL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DEL **01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, SOBRE EL IMPORTE MAXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES: EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO CORRESPONDIENTE DE CADA ENTREGA PARCIAL SI EL RETRASO ES MAYOR A 60 MINUTOS DEL VALOR TOTAL DE LO REQUERIDO, SIN INCLUIR EL IVA, HASTA LAS 13:30 HORAS; A EXCEPCIÓN DEL PAN FRESCO, QUE SU RECEPCIÓN SERÁ A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD QUE LO SOLICITE.

b) EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS RECHAZADOS NO SEAN CANJEADOS Y ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE TIEMPO ESTABLECIDO (ANTES DE LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE ENTREGA), O AQUELLOS EN LOS QUE SE IDENTIFIQUE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO EN UN MOMENTO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y NO SEAN CANJEADOS ANTES DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE, EN AMBOS CASOS, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LOS BIENES INCUMPLIDOS.

c) CUANDO DERIVADO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL PROVEEDOR, EL INSTITUTO TENGA LA NECESIDAD DE EROGAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, EL INSTITUTO APLICARÁ LA DEDUCCIÓN DEL SOBREPRECIO, CONTRA LA FACTURACIÓN MENSUAL PENDIENTE DE LIQUIDAR Y EN CASO DE NO EXISTIR SALDOS PENDIENTES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INGRESAR SU PAGO EN EFECTIVO, A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON

ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN LA INVITACION.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMETO LEGAL.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA INVITACION, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
10. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR".**

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, PRESENTACIÓN, MARCA Y PRECIO ASIGNADO"
ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO PARA VIVERES"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCION O SELECCIÓN"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA INVITACION Y SUS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.,** RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.,** EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2022.**

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTEY APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"

José Sandoval L.

C. JOSE SANDOVAL LARA

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DRA. INGRID ZARAGOZA RUIZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA TÉCNICA

NCE. MIGUEL ANGEL PEDRAZA ZARATE
EN REPRESENTANCION DE LA COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

POR EL ÁREA TÉCNICA

LIC. RENE SANTIAGO CANSECO RICARDEZ
EN REPRESENTANCION DE LA SUPERVISIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

DR. OSCAR BAIZABAL RAMIREZ
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 DE XALAPA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

DR. ISRAEL ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERA
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.36 DE CARDEL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

DRA. NORMA ELENA RUIZ PINEDA
DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 DE VERACRUZ

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. YESSICA JULIETA LUCHO PITALUA
DIRECTORA DE LA GUARDERÍA XALAPA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. FLOR ESMERALDA SALOMON ARLANDIZ
DIRECTORA DE LA GUARDERÍA VERACRUZ

ANEXO 1 (UNO)

CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, PRESENTACIÓN, MARCA Y PRECIO ASIGNADO

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
		VI.- FRUTAS Y VERDURAS						
90	301 0100	CAÑA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	7	18	NACIONAL	5.00
91	301 0502	CIRUELA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,000	2,500	NACIONAL	10.00
92	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	560	1,400	NACIONAL	20.00
93	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,520	3,800	NACIONAL	15.00
94	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1,300	NACIONAL	8.00
95	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	400	1,000	NACIONAL	8.00
96	301 1600	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	400	1,000	NACIONAL	8.00
97	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	880	2,200	NACIONAL	8.00
98	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,760	4,400	NACIONAL	34.00
99	301	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,400	11,000	NACIONAL	13.80

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR014-E720-2022 VÍVERES

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	1901							
100	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,040	10,100	NACIONAL	6.00
101	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,080	10,200	NACIONAL	13.80
102	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,920	4,800	NACIONAL	45.00
103	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	3,600	9,000	NACIONAL	13.00
104	301 2502	PLATANO MACHO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	136	340	NACIONAL	14.00
105	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	840	2,100	NACIONAL	12.00
106	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	3,400	8,500	NACIONAL	9.00
107	301 2700	TEJOCOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	15	NACIONAL	15.00
108	301 2801	TORONJA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,520	3,800	NACIONAL	8.00
109	301 2900	TUNA VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	720	1,800	NACIONAL	7.00
110	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1,500	NACIONAL	45.00
111	302	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	152	380	NACIONAL	12.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	0100							
112	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	206	515	NACIONAL	35.00
113	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	NACIONAL	10.00
114	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	48	120	NACIONAL	5.00
115	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	760	1,900	NACIONAL	12.00
116	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,680	4,200	NACIONAL	12.00
117	302 0700	CALABAZA DE CASTILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	NACIONAL	7.00
118	302 0802	CAMOTE BLANCO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	NACIONAL	6.00
119	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,380	3,450	NACIONAL	12.00
120	302 0903	CEBOLLA MORADA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	14	35	NACIONAL	18.00
121	302 1001	CHAMPIÑONES	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1,500	NACIONAL	70.00
122	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2,480	6,200	NACIONAL	8.00
123	302	CHICHARO LIMPIO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	348	870	NACIONAL	35.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR014-E720-2022 VÍVERES

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	1201							
124	302 1402	CHILE DE ARBOL	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	NACIONAL	14.00
125	302 1406	CHILE HABANERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	NACIONAL	30.00
126	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	NACIONAL	14.00
127	302 1409	CHILE POBLANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	152	380	NACIONAL	25.00
128	302 1410	CHILE SERRANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	92	230	NACIONAL	35.00
129	302 1701	COL BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	192	480	NACIONAL	4.00
130	302 1702	COL MORADA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	NACIONAL	8.00
131	302 1801	COLIFLOR	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	30	75	NACIONAL	12.00
132	302 1900	EJOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	560	1,400	NACIONAL	14.00
133	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1,300	NACIONAL	12.00
134	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1,200	NACIONAL	14.00
135	302	FLOR DE CALABAZA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	NACIONAL	15.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	2200							
136	302 2301	HABA VERDE SIN VAINA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	16	40	NACIONAL	15.00
137	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5,280	13,200	NACIONAL	14.00
138	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,120	2,800	NACIONAL	10.00
139	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	800	2,000	NACIONAL	15.00
140	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2,160	5,400	NACIONAL	14.00
141	302 3000	PEPINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	960	2,400	NACIONAL	12.00
142	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	300	750	NACIONAL	30.00
143	302 3200	PORO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	112	280	NACIONAL	10.00
144	302 3401	RABANO CHICO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	31	78	NACIONAL	8.00
145	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,520	3,800	NACIONAL	14.00
146	302 3900	ZANAHORIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,080	10,200	NACIONAL	8.00
147	303	GERMINADO DE SOYA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	NACIONAL	30.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11 XALAPA**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	0102							
148	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	180	450	NACIONAL	60.00
149	805 0100	CILANTRO	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	168	420	NACIONAL	15.00
150	805 0200	EPAZOTE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	40	100	NACIONAL	15.00
151	805 0300	HIERBAS DE OLOR(LAU,TOM,MEJ)	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	5	NACIONAL	30.00
152	805 0400	HOJA DE AGUACATE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	5	NACIONAL	15.00
153	805 0600	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	46	115	NACIONAL	15.00
154	806 0400	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	KG	ENVASADA EN BOLSA PERFORADA.	19	48	NACIONAL	15.00
155	806 0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	19	48	NACIONAL	20.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO	MARCA	PRECIO

					ANUAL	ANUAL		UNITARIO
		VI.- FRUTAS Y VERDURAS						
87	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	120	300	NACIONAL	15.00
88	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1,200	NACIONAL	16.00
89	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	260	650	NACIONAL	12.00
90	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	202	506	NACIONAL	10.00
91	301 1600	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	NACIONAL	9.00
92	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	NACIONAL	9.00
93	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1,200	NACIONAL	35.00
94	301 1901	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,620	4,050	NACIONAL	14.00
95	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,400	3,500	NACIONAL	7.00
96	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,520	3,800	NACIONAL	13.50
97	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	360	900	NACIONAL	40.00
98	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,400	3,500	NACIONAL	14.00
99	301 2502	PLATANO MACHO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	NACIONAL	14.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
100	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	480	1,200	NACIONAL	12.00
101	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,280	3,200	NACIONAL	9.00
102	301 2700	TEJOCOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	5	NACIONAL	15.00
103	301 2801	TORONJA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	NACIONAL	7.00
104	301 2900	TUNA VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	NACIONAL	7.00
105	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	NACIONAL	45.00
106	302 0100	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	88	220	NACIONAL	12.00
107	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	88	220	NACIONAL	35.00
108	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	NACIONAL	12.00
109	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	22	55	NACIONAL	8.00
110	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	300	750	NACIONAL	12.00
111	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1,300	NACIONAL	10.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
112	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	560	1,400	NACIONAL	14.00
113	302 0903	CEBOLLA MORADA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	15	NACIONAL	14.00
114	302 1001	CHAMPIÑONES	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	220	550	NACIONAL	65.00
115	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	680	1,700	NACIONAL	8.00
116	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	120	300	NACIONAL	35.00
117	302 1402	CHILE DE ARBOL	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1	2	NACIONAL	18.00
118	302 1406	CHILE HABANERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5	12	NACIONAL	35.00
119	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5	12	NACIONAL	14.00
120	302 1409	CHILE POBLANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	NACIONAL	25.00
121	302 1410	CHILE SERRANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	40	100	NACIONAL	30.00
122	302 1701	COL BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	76	190	NACIONAL	4.00
123	302 1702	COL MORADA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	15	NACIONAL	4.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
124	302 1801	COLIFLOR	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	11	27	NACIONAL	12.00
125	302 1900	EJOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	NACIONAL	16.00
126	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	212	530	NACIONAL	12.00
127	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	200	500	NACIONAL	12.00
128	302 2200	FLOR DE CALABAZA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4	10	NACIONAL	15.00
129	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,800	4,500	NACIONAL	14.00
130	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	760	1,900	NACIONAL	8.00
131	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	280	700	NACIONAL	17.00
132	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	680	1,700	NACIONAL	14.00
133	302 3000	PEPINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	392	980	NACIONAL	12.00
134	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	108	270	NACIONAL	30.00
135	302 3200	PORO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	36	90	NACIONAL	10.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
136	302 3401	RABANO CHICO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	14	35	NACIONAL	9.00
137	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	648	1,620	NACIONAL	14.00
138	302 3900	ZANAHORIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,400	3,500	NACIONAL	8.00
139	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	60	150	NACIONAL	60.00
140	805 0100	CILANTRO	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	64	160	NACIONAL	15.00
141	805 0200	EPAZOTE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	16	40	NACIONAL	15.00
142	805 0300	HIERBAS DE OLOR(LAU,TOM,MEJ)	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	2	6	NACIONAL	30.00
143	805 0400	HOJA DE AGUACATE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	1	1	NACIONAL	25.00
144	805 0600	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	18	45	NACIONAL	15.00
145	806 0400	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	KG	ENVASADA EN BOLSA PERFORADA.	10	26	NACIONAL	15.00
146	806 0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	32	80	NACIONAL	20.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36 CARDEL**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
		VI.- FRUTAS Y VERDURAS						
84	301 0100	CAÑA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5	12	NACIONAL	10.00
85	301 0502	CIRUELA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	904	2,260	NACIONAL	14.00
86	301 0600	DURAZNO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	540	1,350	NACIONAL	24.00
87	301 1000	GUAYABA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,800	4,500	NACIONAL	15.00
88	301 1100	JICAMA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	640	1,600	NACIONAL	9.00
89	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	448	1,120	NACIONAL	10.00
90	301	MANDARINA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	340	850	NACIONAL	9.50

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	1600							
91	301 1702	MANGO MANILA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	744	1,860	NACIONAL	9.50
92	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,000	10,000	NACIONAL	30.00
93	301 1901	MELON CHINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,800	12,000	NACIONAL	14.00
94	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	3,400	8,500	NACIONAL	6.00
95	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5,000	12,500	NACIONAL	12.50
96	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,920	4,800	NACIONAL	30.00
97	301 2400	PIÑA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	4,200	10,500	NACIONAL	13.50
98	301 2502	PLATANO MACHO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	320	800	NACIONAL	14.00
99	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,300	3,250	NACIONAL	12.00
100	301 2600	SANDIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	3,560	8,900	NACIONAL	9.00
101	301 2801	TORONJA ROJA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,200	3,000	NACIONAL	8.00
102	301	TUNA VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	560	1,400	NACIONAL	8.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR014-E720-2022 VÍVERES

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	2900							
103	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1,500	NACIONAL	45.00
104	302 0100	ACELGAS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	NACIONAL	14.00
105	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	180	450	NACIONAL	35.00
106	302 0300	APIO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	140	350	NACIONAL	12.00
107	302 0400	BETABEL	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	60	150	NACIONAL	5.00
108	302 0500	BROCOLI	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	840	2,100	NACIONAL	12.00
109	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,680	4,200	NACIONAL	12.00
110	302 0700	CALABAZA DE CASTILLA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5	12	NACIONAL	5.00
111	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,540	3,850	NACIONAL	14.00
112	302 0903	CEBOLLA MORADA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	12	30	NACIONAL	14.00
113	302 1001	CHAMPIÑONES	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1,500	NACIONAL	65.00
114	302	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	3,280	8,200	NACIONAL	9.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	1102							
115	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	300	750	NACIONAL	35.00
116	302 1402	CHILE DE ARBOL	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	8	20	NACIONAL	15.00
117	302 1406	CHILE HABANERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	6	15	NACIONAL	30.00
118	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2	5	NACIONAL	14.00
119	302 1409	CHILE POBLANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	160	400	NACIONAL	22.00
120	302 1410	CHILE SERRANO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	120	300	NACIONAL	30.00
121	302 1701	COL BLANCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	300	750	NACIONAL	4.00
122	302 1801	COLIFLOR	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	28	70	NACIONAL	12.00
123	302 1900	EJOTE	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1,500	NACIONAL	16.00
124	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	600	1,500	NACIONAL	15.00
125	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	520	1,300	NACIONAL	14.00
126	302	FLOR DE CALABAZA	KG	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	16	40	NACIONAL	10.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	2200							
127	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5,400	13,500	NACIONAL	14.00
128	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,680	4,200	NACIONAL	9.00
129	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	720	1,800	NACIONAL	17.00
130	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	2,720	6,800	NACIONAL	15.00
131	302 3000	PEPINO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,000	2,500	NACIONAL	12.00
132	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	300	750	NACIONAL	35.00
133	302 3200	PORO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	112	280	NACIONAL	10.00
134	302 3401	RABANO CHICO	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	20	50	NACIONAL	10.00
135	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	1,600	4,000	NACIONAL	14.00
136	302 3900	ZANAHORIA	KG.	EN CAJAS DE PLASTICO/MADERA	5,000	12,500	NACIONAL	8.00
137	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	120	300	NACIONAL	60.00

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71 VERACRUZ**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
138	805 0100	CILANTRO	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	168	420	NACIONAL	15.00
139	805 0200	EPAZOTE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	52	130	NACIONAL	15.00
140	805 0300	HIERBAS DE OLOR(LAU,TOM,MEJ)	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	8	20	NACIONAL	30.00
141	805 0400	HOJA DE AGUACATE	KG	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	1	3	NACIONAL	25.00
142	805 0600	PEREJIL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	60	150	NACIONAL	15.00
143	806 0400	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	KG	ENVASADA EN BOLSA PERFORADA.	72	180	NACIONAL	10.00
144	806 0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	KG.	BOLSA DE PLASTICO PERFORADA	72	180	NACIONAL	15.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO	MARCA	PRECIO

					ANUAL	ANUAL		UNITARIO
		VI.- FRUTAS Y VERDURAS						
30	301 1000	GUAYABA	KG.	A GRANEL POR KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLÁSTICO EUTILIZABLE.	59	147	NACIONAL	18.00
31	301 1100	JICAMA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	26	65	NACIONAL	12.00
32	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	47	117	NACIONAL	12.00
33	301 1600	MANDARINA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	20	50	NACIONAL	9.00
34	301 1702	MANGO MANILA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG	95	238	NACIONAL	9.00
35	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA Y CAJA CARTÓN CON TAPA. *	80	198	NACIONAL	35.00
36	301 1901	MELON CHINO	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	1,155	2,886	NACIONAL	14.00
37	301	NARANJA SIN SEMILLA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS	642	1,100	NACIONAL	8.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	2002	PARA JUGO		EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.				
38	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, CADA PIEZA ENVUELTA EN ALMOHADILLA ACOLCHONADA O ESPONJA PLÁSTICA DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	1,028	2,570	NACIONAL	14.00
39	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA Y CAJA CARTÓN CON TAPA.	75	186	NACIONAL	45.00
40	301 2400	PIÑA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	480	1,200	NACIONAL	14.00
41	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	1,058	2,644	NACIONAL	12.00
42	301 2600	SANDIA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE DOBLE PARED	1,280	3,200	NACIONAL	9.00
43	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETILENO ATÓXICA DE BAJA DENSIDAD	60	150	NACIONAL	60.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.				
44	302 0100	ACELGAS	KG.	A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	43	107	NACIONAL	12.00
45	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG. CAJA DE PLÁSTICO CON	102	255	NACIONAL	35.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				SEPARADORES DE CARTÓN CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES MAYORES DE 5 KG.) NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
46	302 0300	APIO	KG.	A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	14	35	NACIONAL	9.00
47	302 0400	BETABEL	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO DECUADO AL PESO.	3	8	NACIONAL	8.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
48	302 0500	BROCOLI	KG.	FRESCO: A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO. EL BRÓCOLI CONGELADO DEBERÁ VENIR EN BOLSAS DE PLÁSTICO, SELLADAS Y CONSERVADAS EN CONGELACIÓN A -18° C.	99	247	NACIONAL	14.00
49	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO.	314	784	NACIONAL	14.00
50	302 0802	CAMOTE BLANCO	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO.	96	240	NACIONAL	20.00
51	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE	160	300	NACIONAL	14.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
52	302 1001	CHAMPIÑONES	KG	FRESCO: A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE DE TAMAÑO ADECUADO.	80	200	NACIONAL	70.00
53	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO.NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR	275	688	NACIONAL	10.00
54	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO;	71	177	NACIONAL	35.00
55	302	COLIFLOR	KG	A GRANEL, POR PESO EN	47	116	NACIONAL	12.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
	1801			KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
56	302 1900	EJOTE	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	64	160	NACIONAL	16.00
57	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO	280	700	NACIONAL	15.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
58	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. (SIN REBASAR LOS 15 KG.).	75	186	NACIONAL	15.00
59	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE CARTÓN O PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	940	2,350	NACIONAL	14.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
60	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	104	260	NACIONAL	17.00
61	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL	535	1,337	NACIONAL	18.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
62	302 3000	PEPINO	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	60	148	NACIONAL	14.00
63	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MÁXIMO 15 KG. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	70	175	NACIONAL	35.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
64	302 3200	PORO	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MÁXIMO 15 KG. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	14	35	NACIONAL	12.00
65	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MÁXIMO 15 KG. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	102	255	NACIONAL	14.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 XALAPA**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
66	302 3900	ZANAHORIA	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	373	933	NACIONAL	12.00
67	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	22	55	NACIONAL	60.00
68	805 0100	CILANTRO	KG	A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	10	23	NACIONAL	15.00
69	805 0600	PEREJIL	KG.	A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	3	7	NACIONAL	15.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
		VI.- FRUTAS Y VERDURAS						
40	301 1000	GUAYABA	KG.	A GRANEL POR KILOGRAMOS EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	40	100	NACIONAL	14.00
41	301 1100	JICAMA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	20	50	NACIONAL	10.00
42	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (persa)	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	20	50	NACIONAL	9.00
43	301 1600	MANDARINA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG.	20	50	NACIONAL	9.50
44	301 1702	MANGO MANILA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE CON PESO NO MAYOR A 10 KG	88	220	NACIONAL	9.50
45	301 1803	MANZANA STARKING	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA Y CAJA CARTÓN CON TAPA. *	200	500	NACIONAL	34.00
46	301 1901	MELON CHINO	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	400	1,000	NACIONAL	14.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
47	301 2002	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	440	1,100	NACIONAL	7.00
48	301 2102	PAPAYA ROJA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS, CADA PIEZA ENVUELTA EN ALMOHADILLA ACOLCHONADA O ESPONJA PLÁSTICA DENTRO DE BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	800	2,000	NACIONAL	13.00
49	301 2202	PERA MANTEQUILLA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA DE PULPA DE CARTÓN MOLDEADA Y CAJA CARTÓN CON TAPA.	120	300	NACIONAL	35.00
50	301 2400	PIÑA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	480	1,200	NACIONAL	14.00
51	301 2505	PLATANO TABASCO	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BANDEJA O TARA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.	1,200	3,000	NACIONAL	12.00
52	301 2600	SANDIA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE DOBLE PARED	1,280	3,200	NACIONAL	9.00
53	301 3003	UVA SIN SEMILLA	KG.	A GRANEL, PESO EN KILOGRAMOS EN BOLSA DE POLIETILENO	60	150	NACIONAL	45.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				ATÓXICA DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE CON MICRO PERFORACIONES Y EN REJILLA O CAJA UVERA DE PLÁSTICO REUTILIZABLE.				
54	302 0100	ACELGAS	KG.	A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO (SIN REBASAR LOS 15 KG.). NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	40	100	NACIONAL	12.00
55	302 0202	AGUACATE HASS	KG.	A GRANEL POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE PERFORADA, CUANDO SEAN CANTIDADES MENORES DE 5 KG.	40	100	NACIONAL	30.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				CAJA DE PLÁSTICO CON SEPARADORES DE CARTÓN CORRUGADO (CUANDO SEAN CANTIDADES MAYORES DE 5 KG.) NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
56	302 0300	APIO	KG.	A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO ADECUADO AL TAMAÑO O PESO DEL ALIMENTO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	8	20	NACIONAL	12.00
57	302 0400	BETABEL	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE	8	20	NACIONAL	7.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
58	302 0500	BROCOLI	KG.	FRESCO: A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO. EL BRÓCOLI CONGELADO DEBERÁ VENIR EN BOLSAS DE PLÁSTICO, SELLADAS Y CONSERVADAS EN CONGELACIÓN A -18° C.	40	100	NACIONAL	12.00
59	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO.	400	1,000	NACIONAL	11.00
60	302 0802	CAMOTE BLANCO	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO.	100	250	NACIONAL	12.00
61	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE	200	500	NACIONAL	14.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
62	302 1001	CHAMPIÑONES	KG	FRESCO: A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN CAJAS DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE DE TAMAÑO ADECUADO.	40	100	NACIONAL	68.00
63	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO.NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR	1,600	4,000	NACIONAL	8.00
64	302 1201	CHICHARO LIMPIO	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y CAJAS DE PLÁSTICO O MADERA DE TAMAÑO ADECUADO;	40	100	NACIONAL	30.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
65	302 1801	COLIFLOR	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	40	100	NACIONAL	12.00
66	302 1900	EJOTE	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	40	100	NACIONAL	14.00
67	302 2001	ELOTE ENTERO	KG	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5	120	300	NACIONAL	12.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
68	302 2101	ESPINACA FRESCA	KG	A GRANEL O EN MANOJOS, POR PESO EN KILOGRAMOS, ENVASADAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, CON PERFORACIONES PARA VENTILAR EL PRODUCTO, SIN QUE LA HOJA SOBRESALGA DEL NIVEL SUPERIOR, ENVASE SECUNDARIO CAJA DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. (SIN REBASAR LOS 15 KG.).	40	100	NACIONAL	14.00
69	302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE CARTÓN O PLÁSTICO	600	1,500	NACIONAL	14.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
70	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	200	500	NACIONAL	17.00
71	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA	500	1,250	NACIONAL	16.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
72	302 3000	PEPINO	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.	20	50	NACIONAL	10.00
73	302 3101	PIMIENTO MORRON	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO, MÁXIMO 15 KG. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL	40	100	NACIONAL	35.00

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR.				
74	302 3200	PORO	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL PROVEEDOR	8	20	NACIONAL	12.00
75	302 3600	TOMATE VERDE	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE CARTÓN O PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO. NOTA: EN CASO DE QUE LA BOLSA NO SEA BIODEGRADABLE EL COSTO LO ASUMIRÁ EL	40	100	NACIONAL	11.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
				PROVEEDOR.				
76	302 3900	ZANAHORIA	KG.	A GRANEL, POR PESO EN KILOGRAMOS. PARA PRESENTACIONES MENORES DE 5 KG, EN BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, PERFORADAS O EN CAJAS DE PLÁSTICO DE TAMAÑO ADECUADO AL PESO.	540	1,350	NACIONAL	9.00
77	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	A GRANEL, POR KILOGRAMO, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	20	50	NACIONAL	45.00
78	805 0100	CILANTRO	KG	A GRANEL POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	4	10	NACIONAL	10.00
79	805 0200	EPAZOTE	KG	A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	2	5	NACIONAL	15.00
80	805 0600	PEREJIL	KG.	A GRANEL, POR PESO EN GRAMOS, EN BOLSA DE PLÁSTICO PERFORADA.	2	5	NACIONAL	15.00

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** **DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** **CONTRATO No.D2M0314**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **LA-050GYR014-E720-2022** **VÍVERES**

LICITANTE ADJUDICADO: **JOSE SANDOVAL LARA**

UNIDAD MEDICA: **GUARDERIA 001 VERACRUZ**

					CONSUMO			
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO

RESUMEN

o.	NTE	EN	D MEDICA	IMPORTE ASIGNADO	
				MINIMO	MAXIMO
	JOSE SANDOVAL LARA	ORDINARIO	HGZ NO. 11 XALAPA	683,674.86	1,709,187.16
			HGZ NO. 36 CARDEL	214,820.69	537,051.73
			HGZ NO. 71 VERACRUZ	587,338.51	1,468,346.26
			GUARD XALAPA	60,459.45	151,148.62
			GUARD VERACRUZ	76,817.08	192,042.69

DIRECCION DE LAS UNIDADES

UNIDAD	DIRECCIÓN
GUARDERIA DE XALAPA	CALLE ANTONIO MA. DE RIVERA NO. 30 ENTRE BENITO JUÁREZ Y ROA BÁRCENAS COL. CENTRO C.P. 91000
GUARDERIA DE VERACRUZ	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO S/N ENTRE CERVANTES Y PADILLA, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897
H.G.Z. N° 11	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.
H.G.Z. N° 36	FLORES MAGÓN S/N Y CARRETERA COSTERA, CD. CARDEL, VER.
HGZ No. 71	Prol. Diaz Mirón, Esq. Cedros, Col. Floresta, 91980, Veracruz, Ver.

ANEXO 2 (DOS)

CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO PARA VÍVERES

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11
XALAPA

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTES	SEMANAL 8:00 HRS.
II CARNES ROJAS	DIARIO 8:30 HRS.
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	DIARIO 8:30 HRS.
IV PESCADOS Y MARISCOS	DIARIO 8:30 HRS.
V CARNES INDUSTRIALIZDAS	DIARIO 8:30 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	DIARIO 8:30 HRS.
VII PAN Y PASTELES	DIARIO 6:00, 12:00 Y 17:30 HRS.
VIII PAN INDUSTRIALIZADO	DIARIO 8:30 HRS.
IX PRODUCTOS DE MAIZ	DIARIO 6:00, 12:00 Y 17:30 HRS.
X JUGOS Y CONCENTRADOS	SEMANAL 12:00 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	DIARIO 8:30 HRS.

NOTA: Los Horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada Unidad

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36
CARDEL

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTES	CADA 8 DIAS DE 09:30 A 10:00 HRS.
II CARNES ROJAS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
IV PESCADOS Y MARISCOS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
V CARNES INDUSTRIALIZDAS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
VII PAN Y PASTELES	DIARIO 11:00 A 12:00 HRS.
VIII PAN INDUSTRIALIZADO	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.
IX PRODUCTOS DE MAIZ	DIARIO 12:00 A 12:45 HRS.
X JUGOS Y CONCENTRADOS	CADA 8 DIAS DE 11:00 A 12:00 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	DIARIO 09:30 A 10:00 HRS.

NOTA: Los Horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada Unidad

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 71
VERACRUZ

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTES	DIARIO 8.00 A 9.30 HRS.
II CARNES ROJAS	DIARIO 7.30 A 8.30 HRS.
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	DIARIO 7.30 A 8.30 HRS.
IV PESCADOS Y MARISCOS	DIARIO 7.30 A 8.30 HRS.
V CARNES INDUSTRIALIZDAS	DIARIO 8.00 A 9.30 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	DIARIO 8.00 A 9.30 HRS.
VII PAN Y PASTELES	DIARIO 6.30 – 11.00 – 16.30 HRS.
VIII PAN INDUSTRIALIZADO	DIARIO 8.00 A 9.30 HRS.
IX PRODUCTOS DE MAIZ	DIARIO 6.30 – 11.00 – 16.30 HRS.
X JUGOS Y CONCENTRADOS	SEMANAL 8:00 A 9:00 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	DIARIO 8:00 A 9:00 HRS.

NOTA: Los Horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada Unidad

GUARDERIA INFANTIL 001
XALAPA

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTES	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8 A 10 HRS.
II CARNES ROJAS	LUNES, MARTES, MIERCOLES Y JUEVES 8 A 1O HRS.
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8 A 10 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	LUNES Y JUEVES 8 A 1O HRS.
VII PAN Y PASTELES	LUNES, MARTES, MIERCOLES Y JUEVES 8 A 10
IX PRODUCTOS DE MAIZ	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES A LAS 07:00 Y A LAS 12 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8 A 10 HRS.

NOTA: Los Horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada Unidad

GUARDERIA INFANTIL 001
VERACRUZ

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTES	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8:00 A 10:00 HRS.
II CARNES ROJAS	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8:00 A 10:00 HRS.
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8:00 A 10:00 HRS.
VI FRUTAS Y VERDURAS	LUNES, MARTES Y JUEVES 8:00 HRS A 10 HRS
VII PAN Y PASTELES	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8:00 A 10:00 HRS.
IX PRODUCTOS DE MAIZ	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8:00 A 10:00 HRS.
XI LECHE Y DERIVADOS	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8:00 A 10:00 HRS.

NOTA: Los Horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada Unidad

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----------

---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 4 (CUATRO)

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES			
BIEN	**ATRIBUTOS**	**ACEPTAR**	**RECHAZAR**
ABARROTES	SECOS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA, FECHA DE CADUCIDAD.	EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD, LATAS GOLPEADAS
	ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO O ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA. FECHAS DE CADUCIDAD VIGENTE.	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CADUCIDAD VENCIDA.
	GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS , RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIEN EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES.
	PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO.	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO. SIN ETIQUETA, INFORMACIÓN Y SIN FECHA DE CADUCIDAD.
HUEVO		LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA
LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE.	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA CON ESCURRIMIENTO Y ABOMBADA.
	ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO.	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO
	OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO	MAL OLOR
2660-013-002			

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ,RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES "			
BIENES	**ATRIBUTOS**	**ACEPTAR**	**RECHAZAR**
QUESOS FRESCO QUESOS MADURADO	OLOR	CARACTERÍSTICO	CON OLORES EXTRAÑOS
	TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
MANTEQUILLA	SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO
	COLOR	UNIFORME	ANORMAL
	APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA.
FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO	NO CARACTERÍSTICO
		RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHO, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR, GOLPEADA Y CON EXCESO DE MADUREZ.
CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE CERDO: ROSA PÁLIDO	VERDOSO O CAFÉ OBSCURO, DESCOLORIDA Y/O EXCESO DE DESHIDRATACIÓN.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA
	OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: FRESCA A MÁXIMO 4ºC CONGELADOS MÍNIMO A-18°C.	REFRIGERADOS A MÁS DE 4ºC CONGELADOS A MENOS DE -18ºC Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.
CARNES FRÍAS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4º C FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ,RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES "			
BIENES	**ATRIBUTOS**	**ACEPTAR**	**RECHAZAR**
AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS
	OLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4ºC	REFRIGERADOS A MÁS DE 4ºC CONGELADOS A MENOS DE 18ºC Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLATICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	EMPAQUES CON RASGADURAS. CON PLUMAS EN ALAS Y PIERNAS.
MENUDENCIAS DE POLLO	COLOR	CARACTERÍSTICO Y SIN VESÍCULA BILIAR	COLOR NO CARACTERÍSTICO Y CUANDO LA VESÍCULA BILIAR SE HA DESGARRADO EN EL ENTORNO DE LA CARNE
	OLOR	CARACTERÍSTICO	DESAGRADABLE
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	SUAVE
	APARIENCIA	FRESCAS AL ENTREGAR MÁXIMA TEMPERATURA A 4°C	CONGELADOS Y/O FRESCOS ENTREGADOS A MÁS DE 4°C
PESCADOS	APARIENCIA	AGALLAS HÚMEDAS DE COLOR ROJO BRILLANTE, OJOS SALTONES, LIMPIOS, TRANSPARENTES, BRILLANTES Y CRISTALINOS.	AGALLAS GRISES O VERDOSAS, OJOS SECOS Y HUNDIDOS
	TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA Y BLANDA
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	AGRIO O AMONIACAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4ºC CONGELADOS: MÍNIMO A 18ºC SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	REFRIGERADOS A MÁS DE 4ºC CONGELADOS A MENOS DE -18ºC Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN

"CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA, RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES"			
BIENES	**ATRIBUTOS**	**ACEPTAR**	**RECHAZAR**
	ENTREGA	EMPAQUE LIMPIO E INTEGRO	EMPAQUE CON RASGADURAS
MOLUSCOS	APARIENCIA	FIRME Y CARACTERÍSTICA	OPACA
	TEXTURA	EN SU CONCHA, CERRADAS Y NO SECAS	CONCHA SECA Y VISCOSA,
	OLOR	CARACTERÍSTICO	AGRIO O AMONIACAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4° C CONGELADOS: MÍNIMO A --18° C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN,	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMPAQUE	EMPAQUE ÍNTEGRO Y LIMPIO	EMPAQUE CON RASGADURAS
CRUSTÁCEOS	APARIENCIA	CARACTERÍSTICO, VIVOS Y CON MOVIMIENTO.	ARTICULACIONES CON PÉRDIDA DE TENSIÓN Y CONTRACCIÓN, OPACO CON MANCHAS OBSCURAS ENTRE LAS ARTICULACIONES.
	TEXTURA	FIRME Y CON CAPARAZONES NO SECOS CARNE BLANDA Y DENSA.	FLÁCIDA O CAPARAZÓN CON VISCOSIDAD Y SECA
	OLOR	CARACTERÍSTICO	AGRIO
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO -18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN,	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMPAQUE	EMPAQUE ÍNTEGRO Y LIMPIO	EMPAQUE CON RASGADURAS
	APARIENCIA	CARACTERÍSTICO, CON O SIN CAPARAZÓN	CON PRESENCIA DE CORTADAS O LASTIMADAS Y QUEMADURAS
ALIMENTOS CONGELADOS	TEMPERATURA	MENOS DE -18° C	TEMPERATURAS MAYORES Y/O CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	ENTREGA	EN RECIPIENTES Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, FECHADO E IDENTIFICADO	ENVOLTURA CON RASGADURAS